



DECRETO UNIVERSITARIO N°198

Osorno, 31 de enero 2025

**REF.: Aprueba bases de convocatoria para proveer
cargos en la Universidad de los Lagos. - _____ /**

VISTOS:

1. Ley N° 19.238/93, que crea la Universidad de Los Lagos.
2. DFL N° 1/94, del Ministerio de Educación Pública, Estatuto Orgánico de la Universidad de Los Lagos.
3. Ley N° 18.834/89, Estatuto Administrativo
4. DS N° 123/21, del Ministerio de Educación, Nombramiento del Rector.
5. Ley N° 21.091/18, sobre Educación Superior.
6. Ley N° 21.094/18, sobre Universidades Estatales.
7. D.U. N°99 del 15 de enero de 2021, Delega atribuciones, Dirección de Gestión del Desarrollo Humano.
8. D.U. N°114 de 18 de enero de 2021, Universidad de Los Lagos, Reglamento para la provisión de cargos académicos de la Universidad de Los Lagos.
9. D.U. N°412 del 15 de marzo de 2022, Modifica D.U. N°144 que aprueba Reglamento para la provisión de cargos académicos de la Universidad de Los Lagos.
10. D.U. N°2513 del 2024, Modifica D.U. N°144 que aprueba Reglamento para la provisión de cargos académicos de la Universidad de Los Lagos.

DECRETO:

APRUÉBESE, las siguientes bases para proveer un cargo académico en la Universidad de Los Lagos:

- Código 475 "Académica(o) para el Departamento de Salud, jornada completa a contrata en el Campus Osorno".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LILIANA SÁEZ ENGESSER
DIRECTORA
GESTIÓN DE DESARROLLO HUMANO


NAS/dbg

DISTRIBUCION:

- Vicerrectoría Académica
- Dirección de Docencia y Pregrado
- Dirección de Gestión Desarrollo Humano